

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Sucesión. RAD: 11001311001320200057500**

Conforme a los registros civiles de nacimiento y el poder allegado, Se reconoce a los señores SANDRA PATRICIA CALDERON PEÑA y JAVIER CALDERON PEÑA, como herederos en su calidad de hijos de la causante FLOR MARÍA PEÑA RUIZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

Se reconoce al Dr. ALVARO CAMILO SANCHEZ CABRERA, como apoderado judicial de los herederos reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.

Del escrito que antecede, se le recuerda al apoderado que esta es una acción liquidatoria, no contenciosa, donde se busca la asignación de una herencia, por tal razón no procede solicitar testimonios y menos presentar excepciones.

**NOTIFÍQUESE**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 072

HOY: 05 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA